ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509005279	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA — Documento: 80000638-0

Domicilio: AV. ARTIGAS 3973 C/GRAL. ROA — Localidad: ASUNCION

Tomador: ASM PARAGUAY S.A. — Documento: 80108641-8

Domicilio: SAN JUAN XXIII ESQ. JUAN MAX BOETTNER . EDIF. PARK PLAZA, OF. 7D — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
14/07/2023	00:00 hs de 12/07/2023	24:00 hs de 31/01/2024	204	Gs. 32.348.038

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA, con domicilio en AV. ARTIGAS 3973 C/GRAL. ROA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 32.348.038.- (Guaranies: Treinta Y Dos Millones Trescientos Cuarenta Y Ocho Mil Treinta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ASM PARAGUAY S.A., con domicilio en SAN JUAN XXIII ESQ. JUAN MAX BOETTNER . EDIF. PARK PLAZA, OF. 7D, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 04/2023 - CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAS MARCAS AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT - AD REFERENDUM" - ID N° 430.004.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 4/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/07/2023	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ASUNCION, 14 de julio de 2023

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.